GOBIERNO DE PUERTO RICO

AUTORIDAD DE LOS PUERTOS DE PUERTO RICO
JUNTA DE DIRECTORES
SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-2829

5519

RESOLUCION NUM. 96-54

Resolución Número 96-54, para enmendar la Resolución número 94-93, para extender la efectividad de la Tarifa A-2-1 que establece la estructura general de tarifas, derechos, cánones de arrendamiento y otros cargos por el uso de instalaciones y servicios en los Aeropuertos Regionales del 31 de diciembre de 1996 hasta el 31 de marzo de 1997; para que se realice un estudio exhaustivo sobre los costos y la situación de los aeropuertos regionales, el cual se encuentra en proceso.

CONTENIDO	PAGINA
	1
POR LO TANTO	1
RESUELVASE	1
APROBADA	1

Núm. 5519
29 de noviembre de 1996 11:45 A.M.
Fecha
Aprobado: Norma E. Burgos
Secretario de Estado
Por:
Secretaria Auxiliar de Estado

AUTORIDAD DE LOS PUERTOS
JUNTA DE DIRECTORES

RESOLUCION NUM. 96-54

POR CUANTO, el 29 de noviembre de 1994 la Junta de Directores de la Autoridad de los Puertos aprobó la Resolución 94-93 para adoptar la Tarifa Núm. A-2-1 que establece la estructura general de tarifas, derechos, cánones de arrendamiento y otros cargos por el uso de instalaciones y servicios en los Aeropuertos Regionales, por el periodo comprendido entre el 1ro de enero del 1995 al 31 de diciembre de 1996;

POR CUANTO, la Ley Núm. 125 del 7 de mayo de 1942, le confiere a la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico todos los derechos y poderes necesarios o convenientes para, en la forma más económicamente, amplia y variada posible, fomentar el uso de sus facilidades y servicios;

POR CUANTO, considerando la situación actual de los aeropuertos regionales y de acuerdo con los poderes que le confiere la Ley, la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico estima conveniente la extensión del periodo tarifario presente, a los fines de proveer más tiempo para la determinación mediante el estudio tarifario correspondiente de las tarifas más apropiadas aplicables:

POR LO TANTO, RESUELVASE

1. Se enmienda la Resolución Núm. 94-93 para extender la efectividad de la Tarifa A-2-1 que establece la estructura general de tarifas, derechos, cánones de arrendamiento y otros cargos por el uso de instalaciones y servicios en los Aeropuertos Regionales del 31 de diciembre de 1996 hasta el 31 de marzo de 1997, para que se realice un estudio exhaustivo sobre los costos y la situación de los aeropuertos regionales, el cual se encuentra ya en proceso.

2. Las disposiciones de esta Resolución entrarán en vigor a los treinta días después que la misma haya sido radicada en el Departamento de Estado de Puerto Rico.

En San Juan, Puerto Rico, a 2 de octubre de 1996.

Dr. Carlos Pesquera
Presidente
Junta de Directores

Roberto Biaggi
Secretario
Junta de Directores